

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que, realizada la liquidación de costas ordenada, ésta quedó así:

Agencias en derecho primera instancia (anexo 03 exp. digital).....\$100.000

TOTAL COSTAS:.....\$100.000

Itagüí, julio 15 de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Maria Zapata Marulanda', with a stylized flourish at the end.

ANA MARIA ZAPATA MARULANDA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1433
RADICADO N° 2021-00124-00

En vista de que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 31 fijado en la página web de la rama judicial el 04 de agosto de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7baf2de315edddf21e6ac934fa3d8cf0a4104c09e17d0ad43b91bd36d8406331**

Documento generado en 03/08/2021 09:28:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>